

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 23 DE MAYO DE 2011 EDICION N° 9.212

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6781

ARTÍCULO 1º: Reconócese a la Bandera Indigenista "Wiphala", como emblema de los pueblos originarios de América.

ARTÍCULO 2º: Determinase que la bandera reconocida en el artículo 1º de la presente, podrá ser adoptada por las etnias del territorio de la Provincia del Chaco, hasta tanto un Congreso Indigenista defina una Bandera Indígena Argentina, que represente las comunidades aborígenes que habitan el suelo argentino.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de abril del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Hugo Daniel Matkovich, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales
s/c. E:23/5/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 152/10 – SALA I EXPTE. N° 403030804-19002-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario dependiente de la Administración Tributaria de la Provincia, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 154/10 – SALA I EXPTE. N° 403230904-19082-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno en virtud de 1 previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 155/10 – SALA I EXPTE. N° 403220205-19379-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones en virtud de lo previsto en el art. 71 de la Ley 4159.

Recomienda al Señor Fiscal de Estado remita oportuna Resolución recaída en la causa que tramita por ante Juzgado Civil y Comercial N° 9, en Expte N° 9.155 Año 05, caratulado: "Miño Luis Alfredo Juan y/o Galeano Dolores Marilina y/o Asociación Carismática Pentecostal Amor y Fe".

RESOLUCIÓN N° 156/10 – SALA I EXPTE. N° 403080405-19578-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159. Recomienda al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de ordenar el recupero del perjuicio patrimonial.

RESOLUCIÓN N° 157/10 – SALA I EXPTE. N° 403150905-19861-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 158/10 – SALA I EXPTE. N° 403181105-20071-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente y/o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60º inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 159/10 – SALA I EXPTE. N° 401100209-22798-E

Aprueba la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2009", a excepción de la suma de Treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 06/100 (\$ 34.643,06) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación respecto a la suma de Treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 06/100 (\$ 134.643,06) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45) inc. á) de 1. Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 160/10 – SALA I EXPTE. N° 401260906-20849-E

Libera de responsabilidad al Cr. Carlos Miguel Benolol por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 166/10 – SALA I EXPTE. N° 401090610-24041-E

Libera de responsabilidad al Sr. Orlando Charole, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159, teniendo presente lo señalado por la Fiscalía a fs.30 vta. PETITORIO - Pto.2.

RESOLUCIÓN N° 170/10 – SALA I EXPTE. N° 403251110-20086-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 171/10 – SALA I**EXPTE. N° 403140606-20667-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2° párrafo de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 172/10 – SALA I**EXPTE. N° 403290806-20802-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a Agente Alguno, conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 173/10 – SALA I**EXPTE. N° 403120207-21217-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de acuerdo a lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 174/10 – SALA I**EXPTE. N° 403231107-21764-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 177/10 – SALA I**EXPTE. N° 401220410-23969-E**

Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Ciento setenta y nueve mil setecientos cuatro pesos con 59/100 (\$ 179.704,59) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 180/10 – SALA I**EXPTE. N° 401031207-21781-E**

Declara responsable al Sr. Francisco Manuel Sanchez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Once mil cuatrocientos setenta y siete pesos con 40/100 (\$ 11.477,40).

Formula al Sr. Francisco Manuel Sanchez observación con alcance de Reparación por aplicación de la multa prevista en el Art. 6° Ap. 5 inc. a) subinc. 4) y Art. 53 de la Ley 4159, por la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00).

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los Artículos 1° y 2°), en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 181/10 – SALA I**EXPTE. N° 401120410-23942-E**

Declara responsable a la Srta. Graciela B. Miranda, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil seiscientos treinta y un pesos con 25/100 (\$ 4.631,25).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2.°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 188/10 – SALA I**EXPTE. N° 403080905-19847-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno conforme las previsiones del art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 191/10 – SALA I**EXPTE. N° 403270906-20851-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño en orden a lo establecido por el art. 60 "inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 192/10 – SALA I**EXPTE. N° 403231107-21765-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 18/11 – SALA I**EXPTE. N° 401110210-23745-E**

Impone al Cr. Daniel Oscar Viganotti una multa de Trescientos pesos (\$ 300,00), de conformidad a lo previsto en el Art. 6°) – Pto. 5°) inc. a) – subinciso 2°) de la Ley N° 4159.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley N° 4159. vencido el mismo quedará constituido en mora

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 103/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22845-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Pinedo – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 114/10 – SALA II**EXPTE. N° 403090209-22786-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, según lo normado por el Art. 60, Inc. b) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 115/10 – SALA II**EXPTE. N° 403040705-19729-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Razones de Economía Procesal en virtud de las previsiones del art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Adopta los recaudos de rigor a fin de proceder al recupero por vía administrativa de la suma de Trescientos Noventa Pesos (\$ 390) correspondientes a viáticos, al Sr. Capogrossi Walter Hugo DNI 13.345.852 con domicilio en calle Rivadavia N° 97 de la ciudad de Charata, en carácter de Concejal.

RESOLUCIÓN N° 116/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22839-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Corzuela – Ejercicio 20091

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 117/10 – SALA II**EXPTE. N° 402160410-23955-E**

Libera de responsabilidad al Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, a la Sra. María Susana Simonofski y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 118/10 – SALA II**EXPTE. N° 402120209-22880-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 119/10 – SALA II

EXPTE. N° 402170209-22910-E

Aprueba la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2009 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 120/10 – SALA II

EXPTE. N° 403050802-17301-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 121/10 – SALA I

EXPTE. N° 403070408-22135-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario del Municipio de Napenay, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 122/10 – SALA II

EXPTE. N° 402120209-22852-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Escondida – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 123/10 – SALA II

EXPTE. N° 403130208-21967-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:20/5 V:27/5/11

PROVINCIA DEL CHACO
APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 307-11

Resistencia, 27 abril 2011

RECTIFÍCASE a partir de la fecha de su vigencia el primer párrafo del Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 1092/10.

RESOLUCIÓN N° 308-11

Resistencia, 27 abril 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Parcela 23, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando,.

RESOLUCIÓN N° 309-11

Resistencia, 27 abril 2011

RECTIFICASE a partir de la fecha de su vigencia el tercer párrafo punto f) del Considerando y el Artículo 6° de la Resolución N° 1191/10.

RESOLUCIÓN N° 310-11

Resistencia, 27 abril 2011

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección G, Quintas 69, 61 y 56, Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCIÓN N° 311-11

Resistencia, 27 abril 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Parcela 10, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando,.

RESOLUCIÓN N° 345-11

Resistencia, 03 mayo 2011

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Parcela 101, Machagai, Departamento 25 de Mayo.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c.

E:23/5 V:27/5/11

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Eloy Hernan Cano, DNI N° 33.667.669, prontuario policial N° 67072 SP, argentino, de 22 años de edad, soltero, peón rural, domiciliado en la localidad de La Sabana -Pcia de Chaco-, nacido en Charadai el día 10 de noviembre de 1987, hijo de Celso Cano y Miguelina Gomez que en los autos caratulados: "**Cano, Eloy Hernan s/Lesiones**", Expte. N° 26894/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 5 de Mayo de 2011...Resuelvo: 1) Declarar La Rebeldia del imputado Eloy Hernan Cano, apodo no tiene, DNI N°33.667.669, prontuario policial N° 67072 SP de demás circunstancias personales obrantes en autos; 2) Ordenar su Inmediata Detencion librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Notificar al nombrado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de notificar el embargo sobre sus bienes dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 2 a fs. 97. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. 4) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. 5) Dése cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 22.117. Not." Fdo. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6- Shirley Karin Escribanich -Secretaria-."/-sistencia, 25 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 84/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eloy Hernan Cano, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento.". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantías N° 2- Dr. Pedro Vargas -Secretario-". Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 1 - Subrog. Dr. Hugo O. Obregon, Secretaria Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Alejandro Alzogaray, DNI N° 35.368.973, apodado "Abu", edad 20 años, estado civil soltero, de

profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, el 8 de noviembre de 1990, domiciliado en Barrio Matadero, localidad de Tres Isletas, Chaco con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Daniel Alberto Alzogaray (F), y de Inocencia Medina (V), domiciliados en Barrio Matadero Tres Isletas, Chaco, que en los autos caratulados "**Alzogaray Daniel Alejandro s/Daño Calificado**" Expte. N° 2872/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2011. Resuelvo: I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuuario. ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ...///J. J. Castelli, 4 de mayo de 2011. ...teniendo en cuenta que el imputado Alzogaray Daniel Alejandro no compareció a la audiencia del día 20 de abril de 2011 a las 8:30 horas fijada por el Sr. Juez de Garantía, por decreto de fecha 11 de abril de 2011, a fin de notificársele de la traba de embargo contra el mismo, a pesar de haber sido notificado según constancia de fs. 48, Dispongo: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de Embargo al Sr. Daniel Alejandro Alzogaray, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo O. Obregon - Fiscal de Investigación N° 1 -Subrog. - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:13/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad Dr. Luis Alberto Pintos en la causa caratulada "**Araujo Nelida s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte N° 1493/2010, Secretaria N° 2 Resolvió: I.- Ordenar la cancelación del Plazo fijo N° 414044 a nombre de Nélica Araujo, emitido el día 02-08-2010 por la suma de \$ 3.831,34 con fecha de vencimiento el 01-09-2010 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Sáenz Peña. II.- Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5865/63 ratificado por la Ley 16.478, agregado al Código de Comercio y Art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal por aplicación supletoria, conforme a la Ley 24522 y Decreto 4776/63. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2011.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 142.426 E:16/5 V:22/6/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rafael Rito Ramirez, DNI N° 32.799.249, argentino, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, nacido en Resistencia - Chaco, el 30 de noviembre de 1986, hijo de Néstor Rafael Ramirez (F) y de Mirta Mirian Baez (v) y con último domicilio en Fray Mocho N° 156 - Barranqueras - Chaco, que en autos caratulados: "**Cabral Hernan Federico; Ramirez Rafael Rito s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 35026/10, a fs. 68 se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 19 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o

satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 58/63, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hernan Federico Cabral y Rafael Rito Ramirez, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.00.-), cada uno. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas -Secretario y fs. 77 y vta. se dispuso: "///sistencia, 11 de mayo del 2011. Vistos:... Decreto: I) Disponer la Detención de Rafael Rito Ramirez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 68 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Reinaldo Rolon, (a) "Nino", DNI N° 14.404.277, 51 años de edad, argentina, soltero, de ocupación jubilado, con último domicilio en Av. Gral. Güemes N° 975, Fontana (Ch), hijo de Rolon, Anselmo y de Sanchez, Julia, que en autos caratulados: "**Rolon, Reynaldo s/Lesiones Culposas (en Concurso Ideal - Dos Hechos)**", Expte. N° 13794/06, a fs. 53 se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 16 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación, a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 47/51 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Reynaldo Rolon hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas -Secretario y fs. 67 y vta. se dispuso: "///sistencia, 3 de mayo del 2011. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la detención de Reinaldo Rolon, (a) "Nino", ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de

citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Silvia Noemi Lopez, DNI N° 32.088.790, de 30 años de edad, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Resistencia (Ch), el 08 de noviembre de 1980, con último domicilio en B° Cacique Pelayo, Sector 3, Casa 134, Resistencia (Chaco), que en autos caratulados: "**Mamani, Florentina s/Denuncia Lesiones**", Expte. N° 6695/07, a fs. 81 se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 29 de noviembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación, a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 78/80 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Silvia Noemi Lopez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y fs. 86 y vta. se dispuso: "N° ... //sistencia, 3 de mayo del 2011. Visto: y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la detención de Silvia Noemi Lopez, ya filiada, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 81 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Suarez, Celia Eddy s/Denuncia**", Expte. N° 9587/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 283/290 y vta. de autos, en fecha 28 de mayo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Erica Lorena Solís, DNI N° 33.685.452, domiciliada en Mz. C y/o 100, Casa 4 del Barrio Luz y Esperanza de Villa Prosperidad, por el delito de Usurpación (Art. 181 Inc. 1 del C.P.). Asimismo, en fecha 26 de Octubre de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 -Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bienes de Erica Lorena Solís, hasta cubrir el monto de pesos

un mil (\$1.000)..." Finalmente, en fecha 10 de Febrero del 2011, a fs. 381, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Erica Lorena Solís y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 10 de febrero de 2011. D.F.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Suarez, Celia Eddy s/Denuncia**", Expte. N° 9587/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 283/290 y vta. de autos, en fecha 28 de mayo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Graciela Margarita Ruiz Diaz DNI N° 35.285.963, posee apodo "Pepo", domiciliada en Pasaje Velez Sarfield N°1159 de Villa San Martín -Ciudad-, por el delito de Usurpación (Art. 181 Inc. 1 del C.P.). Asimismo, en fecha 26 de Octubre de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 -Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bienes de Graciela Margarita Ruiz Diaz, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1000)..." Finalmente, en fecha 10 de Febrero del 2011, a fs. 344, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Graciela Margarita Ruiz Diaz y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 10 de febrero de 2011. D.F.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Suarez, Celia Eddy s/Denuncia**", Expte. N° 9587/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 283/290 y vta. de autos, en fecha 28 de mayo de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Silvia Mariana Fernandez DNI N° 29.137.342, domiciliada en Alice Le Saige N° 1100 de Villa Prosperidad -Ciudad-, por el delito de Usurpación (Art. 181 Inc. 1 del C.P.). Asimismo, en fecha 26 de Octubre de 2010, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3 -Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...trabar embargo sobre los bienes de Silvia Mariana Fernandez, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$1.000)..." Finalmente, en fecha 10 de Febrero del 2011, a fs. 344, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Silvia Mariana Fernandez y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 10 de febrero de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:16/5 V:27/5/11

EDICTO.- EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Tzonoff Jorge Alberto s/Concurso Preventivo**", Expte. 69/11, que se tramitan por ante este Tribunal, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por Resolución de fecha 24 de Febrero de 2.011, se procedió a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. Jorge Alberto TZONOFF, argentino, casado D.N.I. 10.634.904, con domicilio real en Alberdi N° 934, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes la del día 17/06/11. Síndico del Concurso ha sido designada la C.P.N. Gladys Mabel PAVLICEK, quien ha constituido domicilio a los efec-

tos legales en la calle Mitre 405 de la ciudad de Charata, Chaco, y fija como días de atención al público la de los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.. El Expte. Se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en calle Vieytes esquina San Martin de la ciudad de Charata, Chaco. Charata -Chaco-, 04 de Mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 142.444 E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec, N° 9, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33 – 4to. Piso – Torre II, de ésta ciudad, en los autos caratulados: “**Romero María Concepción s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.225/11, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a la herencia; para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de mayo de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 142.445 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en los autos caratulados: “**Rodríguez Anacleto s/Sucesorio**”; Expte. 548, Año 2011, Sect. 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Anacleto RODRIGUEZ, M.I. D.N.I. N° 7.423.755, a que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 142.446 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- Dra Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA Norma Beatriz y GUZMAN Andrés Lorenzo, en los autos caratulados: “**Soria de Guzman Norma Beatriz y Guzmán, Andrés Lorenzo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8348/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 04 de mayo de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez (Juez); Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Av. Laprida N 33 - Torre II - 1º Piso, de ésta Ciudad de Resistencia; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Néstor Britte – D.N.I. N° 12.105.362 – fallecido el pasado día 12 de Noviembre de 2.010; para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: “**Britte, Luis Néstor s/Juicio Sucesorio**”, Expediente N° 3.739/11; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de abril de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.Nº 142.448 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Calle 9 de Julio esquina Las Heras de la ciudad de Charata - Chaco; en autos: “**Gómez, Nilda Blanca s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 81, F° 70, Año: 2.011; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores,

legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata; 30 de marzo de 2.011.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.Nº 142.452 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera 1795, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Diego AMARILLA, D.N.I. N° 13.439.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Amarilla Víctor Diego s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 486/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de abril de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.Nº 142.453 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Alfredo CRUZ, M.I. N° 7.533.644, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Cruz Alfredo s/ Sucesorio**”, Expte. N° 336, F° 90, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Analía E. Tirantino, Abogada Secretaria Subrogante. Charata, Chaco, 11 de mayo de 2011.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria Subrogante

R.Nº 142.455 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Andrea Fabiana Doval declara abierto el juicio sucesorio de Francisco José SORIANO, M.I. N° 2.384.125, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos: “**Soriano Francisco José s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 3025/11, Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.Nº 142.457 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Villordo, Sebastian Alfredo D.N.I. N° 36.197.539, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en San Juan y Calle 10 -33 Viv- Villa Encarnación, Resistencia-Chaco, hijo de Jorge Alfredo Villordo y de Mabel Elodia Codutti, nacido en Resistencia-Chaco, el 20 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 0048659 Secc. RH y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados “**Villordo, Sebastian Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**”, Expte. N° 79/11, se ejecuta la Sentencia N° 120/10 de fecha 23/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en el 29 de abril de 2010, a las 22.00 hs en calle Hipólito Irigoyen casi Sarmiento, ciudad, en perjuicio de Rolando Daniel Cabrera y juzgados en la causa “Villordo, Sebastian Alfredo s/Robo Agravado por el uso de Arma Inapta, Resistencia Contra la Autoridad y Lesiones Leves”, Expte. N° 1-14751/10; Fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenando a Sebastian Alfredo Villordo, como autor responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego Inapta, Resistencia contra la autoridad, Lesiones Leves- Art. 166 inc. 2° último párrafo, art. 55, art. 239 y art. 54 y 89 del C.P.) del C.P.- a la pena de tres años

y dos meses de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidart de Sanchez Dansay -Juez- Dra. Natalia Analia Fernandez Floriani -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Portela, Pablo Matias, D.N.I. N° 33.531.209, (argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Calle 2 E/ 8 y 9 Villa Barberán, Resistencia-Chaco, hijo de Mario Vicente Portela y de Teresa Emilia Van Suypeene, nacido en Capital Federal, el 13 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 618892 AG y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Portela, Pablo Matias s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 247/10, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 14/07/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Pablo Matias Portela, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, previsto y tipificado por el art. 79 del Código Penal a la pena de ocho años de prisión y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N° 1-37067/08 (Ex. Expediente N° 37067/08, de la Fiscalía de Investigaciones N° 10) ocurrido en fecha 12/12/08 en Pasaje 1 y calle 8 de Villa Barberán de Resistencia-Chaco- en perjuicio de Jose Maria Barrios. Con costas. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Ines Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 06 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Mario Alberto Medina (alias "Marito", DNI. N° 33.871.480, arg., soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Sgto. Cabral 1149, Resistencia, hijo de Mario Alberto Medina y de Maria del Carmen Montenegro, nacido en Resistencia, el 24 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0-1488792 y Pront. Nac. N° 46233 RH), que en los autos caratulados "**Medina, Mario Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 47/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 143, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Mario Alberto Medina, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Mario Alberto Medina, de filiación referida en autos y alojado en la Division Unidad Penal, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 33 del 11/02/2011, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. V) Comunicar a la Division Unidad Penal, remitiendo copia certificada de la presente Resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial,

a sus efectos. VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos, glocese copia al Incidente de Salidas Transitorias. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 4 de mayo de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Diego Armando Caceres, DNI N° 35.496.276, prontuario policial N° 50965 CF, argentino, 18 años, domiciliado en Chacra 38-Pc.15 del Barrio Balastro II, ciudad, nacido en Resistencia-Chaco, el 10 de abril de 1991, es hijo de Luis Caceres y de Maria Cristina Sanchez, que en los autos caratulados: "**Alegre, Lucio Alberto s/Denuncia Hurto**", Expte. N°16704/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 25 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 49/51, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Armando Caceres, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)....". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 10 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Yoni Walter Gutierrez, DNI N°26.275.001, argentino, 32 años de edad, soltero, nacido en Misión Lisi, Formosa, el 22 de agosto de 1977, hijo de Laureano Gutierrez y de Lucia Gimenez, con último domicilio conocido en Barrio Matadero de la localidad de La Leonesa, que en los autos caratulados: "**Esquivel, Vilma Patricia s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 20/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 19 de abril de de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 79/85, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de ... Yoni Walter Gutierrez, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$1.500,00.-)....". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 5 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Omar Luis Romero, apodo Luicho, DNI N°36.210.753, prontuario policial N° 49239 RH, argentino, 17 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Seitor N°2173 del Barrio 13 de Diciembre, ciudad, nacido en Resistencia-Chaco, el 8 de marzo de 1992, hijo de Omar Fernandez de Olga Romero que en los autos caratulados: "**Romero, Omar Luis; Benitez, Ramon Alfredo s/Hurto**", Expte. N°17070/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 3 de mayo de 2011.- Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 60/62, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Omar Luis Romero, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00.-). Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga Juez de Garantías N°2 - Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich - Secretaria". Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/5 V:30/5/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Ascensión Carretero (M.I. N° 1.551.172) para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**Carretero Ascencion s/Sucesorio**" Expte. N° 800-F° 37-Año 2011- Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 05 de mayo de 2011.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 142.462 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- Dra. Ana B. A. Maza, Juez de Paz, Juzgado Primera Categoría Especial, sito en San Juan N° 445 de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rodolfo Dellamea, D.N.I. N° 3.558.743, fallecido el 11/09/2005, y Nelida Ramona De Langhe de Dellamea, D.N.I. N° 6.562.858, fallecida el 03/03/2011, ambos con último domicilio en Entre Ríos 777 de Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**Dellamea, Rodolfo y De Langhe, Nélica Ramona s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1021, Año 2011, Sec. N° 1. Quitilipi, Chaco; 28 de abril de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.458 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia Schultz, cita por tres días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Ortiz Gonzalo Epifanio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1275/2010, Sec. 1 a cargo de la suscripta. Villa Angela, 18 de abril del 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.467 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días a la Sra. Gallardo, Silvia Liliana, D.N.I. N° 21.618.965, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**Credil S.R.L. c/ Gallardo, Silvia Liliana s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.390/08, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Dr. Sergio Javier Domínguez
Secretario

R.N° 142.468 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Maria Julieta Ross - Juez titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría, con sede en calle Cecilia Ceren s/N°, de la localidad de Colonia Benitez, Provincia del Chaco. Secretaria a cargo de la suscripta. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que en el termino de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de doña Ilda Sabadini de Nasir, M.I. N° 6.564.736, fallecida el 29 de diciembre del 2.009 en la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "**Sabadini de Nasir Ilda s/Sucesorio**" Expte. N° 18/11. Bajo apercibimiento de ley. Colonia Benitez, 03 de mayo del 2.011.

Dra. Valeria Serrano Segura
Secretaria

R.N° 142.473 E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber que con fecha 05 de Mayo de 2011, se constituyó la Agrupación Política bajo la denominación "Margarita al Frente por el Cambio", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio de Margarita Belén, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 35/11, caratulado "**Margarita al Frente por el Cambio s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación, conforme lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 13 de mayo de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:18/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabian Sanchez, Juez de Letrado de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don **Gomez Ramon**, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 20 abril 2011.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 142.477 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza - Juez Titular - Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial - Quitilipi - sito en calle San Juan N° 455, Quitilipi, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a estar a derecho en autos "**Koleff, Deolindo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 477 - Folio 56/57 - Año 2011 - Secretaria N° 1, a herederos y acreedores del causante Deolindo Koleff, M.I. N° 7.897.808, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 de mayo 2011.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.478 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Noemi Cardeli, Juez Suplente del Juzgado Paz de la ciudad de Fontana, sito en Calle N° 300, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Sylvia Erika Ranz M.I. 14.404.280, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ranz Sylvia Erika s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 625/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de mayo del 2011.

Dra. María Alejandra Mondino
Abogada/Secretaria

R.N° 142.479 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Charata cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de Roberto Juan Ehni y Gladys Esther Carnevale en autos: "**Ehni Roberto Juan y Carnevale Gladys Esther s/Sucesorio**", Expte. 109 Folio 166 Año 2011, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 25 de abril 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.480 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Gisela Alejandra Martínez, DNI N° 30959615, con domicilio legal en Manzana 116 Casa 380 Barrio Santa Inés Resistencia, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en Av. Las Heras 624 Resistencia, hace saber por tres días que transfiere a Marcelo Antonio Dellamea, DNI N° 23685651 domiciliado en Luis de las Casas N° 2450 Barrio Barberan Resistencia, el fondo de comercio a título oneroso; ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal en Manzana 116 Casa 380 Barrio Santa Inés Resistencia.

Gisela Martínez
DNI. 30959615

R.N° 142.485 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Antonio Labat, M.I. N° 8.438.141**, con domicilio en Pampa del Infierno-Chaco, fallecido el 30 de junio de 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 mayo 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 142.486 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Osvaldo Meza, DNI N° 34.478.949, apodado Pelo, de 21 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Sector III Pc 16 Barrio Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Meza, Cirilo y de Quintana, Roberta, que en autos caratulados "**Meza Maximiliano Osvaldo; Pelayo Maximiliano s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 23598/10, a fs. 224 se ha dictado la siguiente resolución: ...//sistencia, 21 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 215/219, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Osvaldo Maximiliano Meza hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr.

Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 251/vta. se dispuso "...Resistencia, 12 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 224 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita Y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz, Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de José Perea (M.I. 2.558.476) en autos "**Perea, Jose s/Sucesorio**" (Expte. N° 2987/08), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 abril 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 142.516 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco cita por tres (3) veces y emplaza por/el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de Elvira Ozich en autos Caratulados: "**Ozich, Elvira s/Sucesorio Ab - Intestato**", Expte. N° 513 - Año 2011 - Sec. N° 3 - de la Dra. Silvia Vittar, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento legal sito en la calle 9 de Julio N° 361 - 1er. Piso, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cabecera del Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de abril del año 2011. Dra. Silvia Vittar Secretaria.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 142.491 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. José Luis Ponton, Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Margarita Belén, Chaco, sito en Av. 17 de Agosto s/N°, en autos: "**Sabadini Pedro Sebastian y Dellamea Ema s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 314 Libro I, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Sabadini Pedro Sebastian, M.I. N° 3.553.173 y/o Dellamea Ema, M.I. N° 6.564.732, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén-Chaco, de 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 142.494 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, sito en Laprida N° 33 Torre 2 Piso 1°, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última

publicación a herederos y acreedores de Rosalia Paulina De Ibarra de Miño, M.I. N° 3.450.241 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**De Ibarra de Miño Rosalia Paulina s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 13128/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 13 de abril de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

R.N° 142.498 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Maria Eugenia Saenz, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, T. I, 2° P., ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Adelaida Beatriz Piñeyro, M.I. N° 12.186.529, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Piñeyro, Adelaida Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.180/11, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 142.499 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria Dra. Maria Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Israel de Acosta Lola, M. I. N° 6.602.706, y don Acosta Ignacio, C.I. N° 72.884, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Acosta. Ignacio e Israel de Acosta, Lola s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11/10. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 22 de febrero de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 142.500 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martinez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, T. II, 1° P., ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lucia Flora, M.I. N° 6.584.317, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Flora, Lucia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.664/10; Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 09 de marzo de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

R.N° 142.501 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Sandra Beatriz Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Zuiani Rogelio Gerónimo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 274/11, cita por medio del presente edicto a herederos y acreedores del Sr. Zuiani Rogelio Gerónimo, L.E N° 5.756.363, que se crean con derecho, que se publicará por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, e intimase, para que en el plazo de treinta (30) días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de mayo de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.502 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Doctor, Fernando Moran, Juez del Juzgado Paz de Las Garcitas, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: Aguirre, Angel Manuel, MI N° 2.540.652 y Bullon Ceferina, MI N° 1.226.378, en

los autos caratulados: "**Aguirre, Angel Manuel y Bullon Ceferina s/Sucesorio**" Expte. N° 218/10, bajo apercibimiento de ley. Las Garcitas, Chaco,... mayo 2011.

Dr. Fernando J. Moran
Juez de Paz Titular

R.N° 142.503 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I Piso 2°o, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Deibiagi, D.N.I. N° 6.316.309 y Maria Magdalena Gonzalez, D.N.I. N° 2.419.186, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "**Deibiagi Juan Carlos y Gonzalez Maria Magdalena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2661, año 2011. Resistencia, 27 de abril de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 142.504 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dr. Jose Luis Ponton, Juez de Juzgado de Paz Margarita Belén, Secretaria a cargo de la Dra. Maria A. Recchia, sito en Planta Urbana, Margarita Belén, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Alejo Acosta, M.I. N° 1.604.936, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Acosta, Pedro Alejo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 96/11, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 10 de mayo de 2011.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 142.505 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular. Quitilipi. Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Florencio Coronel, M.I. 3.566.113; en autos caratulados: "**Coronel, Florencio s/Juicio Sucesorio**" Expte. 1350 F° 195 Año 2004 Sec.2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 05 de octubre de 2009.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 142.507 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en autos caratulados **Altamiranda Francisco Eusebio s/Sucesorio** Expte. N° 956, Año 2010, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Francisco Eusebio Altamiranda, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 mayo 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.510 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero - Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Maria R. Pedrozo. Publiquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Sotelo, Ruben Horacio, M.I. N° 12.104.380, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, en los autos caratulados: "**Sotelo Ruben Horacio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1094/10. Resistencia, 25 abril de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.511 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho hereditario y/o creditorio respecto del causante Milán Estéban Terzich, DNI. N° 20.092.576 fallecido en Puerto Tirol (Chaco) el día 17/02/10, con último domicilio real en la ciudad de Resistencia Chaco, a fin de que en legal tiempo y forma comparezcan a hacer valer sus derechos respecto de los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. "1" del C.P.C.C. de facto; bajo apercibimiento de ley. La publicación del presente Edicto se encuentra dispuesto en autos "**Terzich, Esteban Milán s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2770/11; Juzgado Civil y Com. N° 14, Secretaría a cargo Dra. Mary B. Pietto.; sito en Avda Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso; Resistencia. Resistencia, 11 de mayo de 2011. Dra. Mary B. Pietto, Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 14; Resistencia.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 142.512 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar -Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2-, sito en Calle Brown N° 249 piso N° 2, de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Martinez Enzo Ismael s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 234/11, Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Claudia Salazar. Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.515 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación Dra. Silvia Mirta Felder, hace saber por treinta (30) días que se cita y emplaza a herederos y/o acreedores del Sr. Argentino Pereira, D.N.I. N° 7.914570, a tomar intervención en el Expte. N° 3036/11, caratulado: "**Pereira Argentino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", que tramita en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder. Juez - Dr. Raul A. Juarez. Secretario. Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 142.514 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Jimenez Ramon Leuterio s/Sucesorio Ab Intestato**" M.I. N° 3.564.357, Expte. N° 1577/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 mayo 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 142.519 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la **Sra. Maria Luisa Stacul, M.I. N° 3.338.313**, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 mayo 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.518 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra María Teresa Varela - Juez a cargo del Juzgado Civil, y Comercial N° 1, sito en Avda Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia-Chaco, cita por el término de 5 días a los Sres: Ana María Vidondo - DNI N°6.353.752, Gustavo Ramón Vidondo - DNI N°13.439.937 y Carlos Alberto Vidondo - LE N° 8.305.292 para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Se los cita por dos publicaciones en los autos caratulados: "**Noguera Ruben Rolando E/A: Fernandez Ruiz de Vidondo Maria Ana c/Alvarenga Ana Josefa y Noguera Ruben Orlando s/Cobro Ordinario de Pesos Expte N° 17080/02 s/Incidente de Nulidad**", Expte. N° 10.103, Año 2007, Sec. N° 1, radicado ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Resistencia-Chaco. Resistencia, 13 de mayo de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 142.520 E:20/5 V:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, 4to. Piso, cita por dos (2) días a la Sra. Valdez, Concepción Liliانا, DNI: 17.584.906, para que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Lobato Olga Maria y Chaves Mauro Gustavo c/Bassi Marcelo Enrique y/o Valdez Concepción Liliانا y/o Quien Res. Resp. s/Indem. Daños y Perj. Acc. de Tránsito**", Expte. N° 10388/09, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 12 de abril de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 142.509 E:20/5 V:23/5/11

EDICTO.- El señor Raul John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso - Casa de Gobierno, Notifica a los presuntos herederos de doña Donata Ortiz (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° 0234 de fecha 14.04.2011, dictada en el Expediente N°0306/82, que dice: Artículo 1°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 0550/10 rectificadora por su similar N° 0831/10 por medio de la cual se deja sin efecto los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0256/97, a favor de la señora Donata Ortiz (L.C. N° 0.599.149), en cuanto a Denominación se refiere, debiendo entenderse que la misma es por la Parcela 51, Sección I, Circunscripción VIII y Parcela 231, Sección I, Circunscripción VIII, del Departamento Maipú, con superficie aproximada de 32 has. en total. Firmado Raul John Paris Presidente -Instituto de Colonización-. Resistencia,

Raúl John París
Presidente

s/c. E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 29/03/11, se constituyó la agrupación política denominada "Frente Vecinal para el Progreso y la Transformación", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Municipales, en el ámbito de la localidad de Hermoso Campo, por la cual ha solicitado su reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 36/11, caratulado "**Frente Vecinal para el Progreso y la Transformación s/ Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley 23.298, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inc. H) de esta última normativa. Secretaria, 17 de mayo de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Cristian Ruben Pereyra, (alias "Mojarra", argentino, de 26 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 31.233.575, domiciliado en calle Wilde y Uruguay, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 05/02/85, hijo de Manuel Pereyra y Mirta Soria); en la causa caratulada: "**Pereyra Cristian Ruben s/Ejecución de Pena Efectiva, Expte. N° E -28/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 16/03/2011, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Pereyra Cristian Ruben s/Robo a Mano Armada", Expte N° 58 - F° 660- Año 2010; Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar Pereyra Cristian Ruben, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Robo a Mano Armada" a la pena de tres años y seis meses de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 166 Inc. 2° tercer supuesto en función del 55 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). Notifíquese.- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi Pte. de Trámite, Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Beatriz Gauna de Fanta -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. Gonzalez Mehal -Secretario de Cámara-. Villa Angela, Chaco, 11 de mayo de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. **E:20/5 V:1/6/11**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Sergio Alberto Saucedo, (alias "Gordo", argentino, de 19 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 36.108.138, domiciliado en José Manuel Gutiérrez N° 350, de ésta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 20/02/92, hijo de Toto Alberto Saucedo y Teresa del Carmen Alomo); en la causa caratulada: "**Saucedo Sergio Alberto s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso Expte. N° E -29/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 23/03/2011, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Saucedo Sergio Alberto y Torres Fabian Hernan s/Robo Agravado por el Uso de Armas-, Expte. N° 76 - F° 678 - Año 2010. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar Saucedo Sergio Alberto, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Robo Agravado por el Uso de Armas" a la pena de cinco años de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia. (Arts.12, 29 inc. 3°, 40, 41, y 166 inc. 2° tercer supuesto en función del 55 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dra. Emilia María Valle, -Pte. de Trámite-, Dra. Nilda Beatriz Moreschi -vocal-, Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal-; Ante Mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk -Secretaria Provisoria. Villa Angela-Chaco, 16 de mayo de 2011.

Dra. Silvana K. Rinaldis
Secretaria

s/c. **E:20/5 V:1/6/11**

EDICTO.- Se hace saber que por ante el Juzgado de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de ésta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, se declara competente para intervenir en el juicio sucesorio y lo declara abierto. Y cita a herederos y acreedores en el Expte. N° 308/11, en los autos caratulados: "**Talavera, Roman y Pereña de Talavera, Sixta Antonia s/Juicio Sucesorio**", para que comparezcan por sí o apoderado a

hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, que se realice en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de 3 (tres) días. Resistencia, 17 de mayo de 2.011. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar-Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.522 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Argentino Infante M.I. N° 3.712.598 y doña Paulina Gonzalez de Infante M.I. 0.737.693, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Infante Julio Argentino y Gonzalez de Infante Paulina s/Juicio Sucesorio**"; Exp. N° 9.698, año 1996. Juzgado Civil N° 6, Secretaria N° . Resistencia, 28 marzo de 2011.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 142.525 E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ferreyra, Dario José (D.N.I. N° 36.862.714, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 17 esq. 2 Barrio Belgrano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de N.N. Rodriguez y de Graciela Noemí Ferreyra, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 23 de marzo de 1992), en los autos caratulados "**Ferreyra Dario José s/Ejecución de Pena Efectiva-Con Preso**", Expte. N° 82/11, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 18/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Condenando a Dario José Ferreyra, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Robo con Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 -3° párr.- del Código Penal), a la pena de cinco (5) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. sin costas por haber intervenido el Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Marcefla N. Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de mayo de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:20/5 V:1/6/11**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Leonardo Gabriel Lencina, (D.N.I. N° 36.243.253, argentino de 18 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Aipo - Mza. 10 - Pc. 7 de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 06/09/91, hijo de Miguel Angel Lencina y Karina Mercedes Ojeda); en la causa caratulada: "**Lencina Leonardo Gabriel s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso**" - Expte. N° E -36/2011; se ejecuta la Sentencia N°86 de fecha 16/07/2010, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Lencina Leonardo Gabriel y Barrios Sebastian Ramon s/Robo con Armas" - Expte N° 18 - F° 620 - Año: 2010; Fallo que en su parte pertinente reza: "3°) Condenar a Leonardo Gabriel Lencina, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de robo con armas (arts. 166 inc. 2° y 45 del C.P.) a la pena de seis años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas y sin la imposición de honorarios, por haber sido de-

fendido por Defensor Oficial de esta Circunscripción Judicial (arts. 12, 40, 41, 166 inc. 2º y 45 todos del C.P., 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi-Pte. de Trámite, Dr. Daniel Javier Ruíz y Dra. Emilia María Valle -Vocales- Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 17 de mayo de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:20/5 V:1/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 3º Piso, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, en los autos caratulados: "**Provincia Del Chaco c/Radovancich, Antonio Esteban s/Apremio**", (Expte. N° 23.310/02), cita al ejecutado Antonio Esteban RADOVANCICH, CUIT N° 20-07895781-7, según lo dispone el Art. 145 y 509 inc. 2 in fine del C.P. C.C., por Edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local para que dentro del tercer (3º) día de notificado, que se contará a partir de la publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausente que lo represente en el juicio. Resistencia, 19 de abril de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

s/c. E:23/5 V:27/5/11

EDICTO.- La señora Juez Dra. Andrea Fabiana Doval, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, ubicado en Avenida Laprida N° 33 - Av. Laprida N° 33, Torre I, Segundo Piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Centurioni, Tomas s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 224/10, ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de Tomas Centurioni -CI 76.979- comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 01 de noviembre de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 142.538 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado Civ. y Com. N° 2, sito en calle 9 de Julio 372 (altos) Villa Ángela, cita por tres veces a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luciana Ortiz, D.N.I. 3.567.497 para que dentro de treinta días lo acrediten en autos "**Ortiz Luciana, s/Sucesorio**", Expte. 318/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. Laura V. Buyatti. Secretaria, 5 de mayo 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 142.539 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Ernesto Aquino, DNI N° 34.880.804, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, el 06/07/1989, domiciliado en Quinta 118, Juan José Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, antecedentes penales no posee, hijo de Carlos Aquino (v) y de Maxima Martinez (v), domiciliados en Quinta 118 de Tres Isletas; que en los autos caratulados: "**Aquino, Daniel Ernesto s/Lesiones Culposas**", Expte. N° 2629/09 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de marzo de 2011.-... Resuelvo: l.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-)

tarea que se encomienda al Actuario . II.- ...Not." (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel -Juez de Garantías y Dr. Diego Martin Santiano -Secretario Subrogante. ///Juan José Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2011. Atento al informe que antecede, donde consta que el imputado Daniel Ernesto Aquino, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 118/119 en Quinta 118 de Tres Isletas, Chaco, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Lucas Maximiliano Utrera, DNI N° no recuerda, edad 24 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en San Francisco, Córdoba, el 8 de julio del año 1985, domiciliado en Avda. del Trabajo y calle Juan Manuel de Rozas, localidad de J.J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en San Francisco-Córdoba, calle 66 N° 384, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Alejandro Marcelo Utrera (V), y de Gladys Beatriz Oviedo (v), domiciliados en Sausalito y San Francisco Córdoba, respectivamente, que en los autos caratulados "**Utrera Lucas Maximiliano s/Hurto**" Expte. N° 542/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 19 de abril 2011. Resuelvo: l.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ...///J. J. Castelli, 11 de mayo 2011. ...teniendo en cuenta que el imputado Utrera Lucas Maximiliano no se ha notificado, debido a que no se encontraba en su domicilio según el Informe policial de fs.74 vta., a la audiencia del día 04/05/11 a las 8:30 horas fijada por el Sr. Juez de Garantía, por decreto de fecha 19/04/11, a fin de notificarse de la traba de embargo contra el mismo, Dispongo: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la traba de embargo al Sr.utrera Lucas Maximiliano, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Maria Hortencia Benitez, DNI N° 16.091.976, apodada Muñeca, edad 48 años, estado civil soltera, de profesión ama de casa, nacionalidad argentina, nacido en Fortin Lavalle, el 10 de febrero de 1962, domiciliado en Paraje El Escondido Legua "B" del Lote 9, Jurisdicción de Villa Rio Bermejito, con principales lugares de residencia

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrogante N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Maria Hortencia Benitez, DNI N° 16.091.976, apodada Muñeca, edad 48 años, estado civil soltera, de profesión ama de casa, nacionalidad argentina, nacido en Fortin Lavalle, el 10 de febrero de 1962, domiciliado en Paraje El Escondido Legua "B" del Lote 9, Jurisdicción de Villa Rio Bermejito, con principales lugares de residencia

anterior en mismo lugar, no sabe leer y escribir, estudios no posee, no posee antecedentes penales, hijo de Rafael Benitez (f), y de Segunda Villarreal (v), domiciliada en Paraje Las Tapa; que en los autos caratulados: "**Benitez Maria Hortencia s/Usurpacion**", Expte. N° 1895/08 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 30 de Marzo de 2011.- Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000. -) tarea que se encomienda al Actuario. - II. - ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-. ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2011. Atento al informe de fs. 258 y VTA., donde consta que la imputada Benitez Maria Hortencia, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 186/187 Y VTA. en Paraje El Escondido Legua "B" del Lote 9, Jurisdicción Villa Río Bermejito -Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a efectos de Notificarle la traba de embargo, bajo apercibimiento de ordenarse su detención y proceder a extraerle tres juegos de fichas dactiloscópicas, debiendo remitirlas a esta Fiscalía N° 1 en el término de Setenta y Dos (72) horas.- contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal De Investigación Subrogante N° 1 - Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez - Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Paula Hidalgo o Pabla Hidalgo e Isidro Vallejos, o Ysidro Vallejos s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 222, Folio N° 228/229; Año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco 04 de mayo de 2011.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 142.535 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría N° 8 de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3er. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al haber hereditario de Miroslavo Ambros (M.I. N° 7.915.629), que en el plazo de treinta (30) días -posteriores a la última publicación- deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos: "**Ambros Miroslavo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4555/11. Resistencia, 09 de mayo de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 142.533 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación sito en Laprida N° 33 Torre I, 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sr. Strus Meleta, M.I. N° 16.433.139, en los autos caratulados: "**Strus Meleta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2771/11. Resistencia, 17 de mayo del 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 142.532 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor y la Familia de Villa Ángela Chaco, cita una vez por mes en el lapso de dos meses y emplaza por quince días, a los que se consideren con derechos a aponerse al pedido de cambio de nombre de la Sra. Blanca Adelina Sanchez D.N.I. N° 26.307.222, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Sanchez Blanca Adelina s/Información Sumaria s/Cambio de Nombre**", Expte. N° 127/2011. Villa Angela, Chaco, 15 de abril de 2011.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

R.N° 142.531 E:23/5/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de doña Bravo Tiburcia, M.I. N° 0.917.930 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Bravo Tiburcia s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 426/11. Resistencia, 13 de mayo de 2011. Dra. María R. Pedrozo, Abogada, Secretaria.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.529 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Lábil Magallanes, D.N.I. N° 7.529.515, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Magallanes, Labil s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1052/2010. Villa Angela, Chaco, 10 de febrero de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.528 E:23/5 V:30/5/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a agosto Cesar Chavez (alias "Cota", D.N.I. N° 25.973.494, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, Casa N° 20, Barrio Toba, Resistencia, hijo de César Chávez y de Martina García, nacido en Resistencia, el 13 de agosto de 1977, Pront. Prov. N° 529765AG y Pront. Nac. N° U607587), que en los autos caratulados "**Chavez, Augusto Cesar s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 68/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 167, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Augusto Cesar Chavez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 17 de mayo de 2011.

Dr. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Duarte, Alejandro Rene (alias "Coquito", D.N.I. N° 33.218.051, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pje. Lisandro de la Torre 3099, Resistencia-Chaco, hijo de Ricardo Rene Duarte y de Maria Ester Enrique, nacido en Resistencia, el 8 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° 0040316 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Duarte, Alejandro Rene s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 87/11, se ejecuta la Sentencia N° 196 de fecha 30/11/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Alejandro Rene Duarte, como autor responsable del delito de Partícipe Necesario en el delito de Homicidio Simple (Art. 79 y 45 del C.P.) en concurso real con el delito de Lesiones Leves y Robo (Arts. 89, 164 y 55 del C.P.); Amenazas con Armas en Concurso Real con Amenazas (Arts. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto y 55 todos del C.P.); Resistencia Contra la Autoridad en concurso real con Lesiones (Arts. 239, 55 y 89 todos del C.P.) y Daño calificado (Art. 184 inc.5 del C.P.9 y Art.143 inc. 4° y concordantes del C.P.P. Ley 4583- Art. del C.P.- a la pena de ocho años de prisión efectiva de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P..." Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Rolando Ohse, DNI N° 18.280.176, de 44 años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación "transportista, con último domicilio en Leandro N. Alem N° 1685, Resistencia (Chaco), hijo de Walter Oshe (f) y de Mirta Beatriz López, que en autos caratulados: "**Ohse, Jorge Rolando s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", Expte. N° 13144/07, a fs. 56 se ha dictado la siguiente resolución: "://-sistencia, 19 de mayo de 2008. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tomar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 53/55 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Rolando Ohse hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 62 y vta. "Resistencia, 5 de mayo de 2010 Visto:... Decreto: 1) Declarar Rebelde a Jorge Rolando Ohse, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de fijar nuevo domicilio y notificación del embargo dispuesto en autos estado de autos.- 2) Disponer la inserción en la Orden del Día Policial de lo dispuesto en el punto precedente. 3) Notifíquese, regístrese, protocolícese.- Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..." y además a fs.64 y vta. se decreta: "N°..... Resistencia, 13 de mayo de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: 1) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta a fs. 62 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días,

bajo apercibimiento de ley. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio de la rebeldía y detención al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo. Dra. Nelida Maria Villalba, Fiscal N° 5, Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria Fiscalía de Investigaciones N° 5. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:23/5 V:3/6/11

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBRA POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11-V
EXPEDIENTE N°: E13-2011-419-E

Obra: Ruta Provincial N° 7

Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 16 (Pres. de la Plaza) – Colonias Unidas y acceso a Pres. de la Plaza.

Objeto: Completamiento de obras básicas y construcción de pavimentos

Presupuesto oficial: \$ 202.000.000

Presupuesto oficial con precios base febrero 2011

Plazo de ejecución de obra: Veinticuatro (24) meses corridos

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 101.000.000,00

Garantía de oferta: \$ 2.020.000,00

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Se venderán pliegos hasta el tercer día hábil anterior al de la fecha de presentación de ofertas.

Precio de venta del pliego: \$ 45.000,00

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco hasta la hora doce (12,00 hs.) del día 07 de junio de 2011.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 07 de junio de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe D.V.P. Chaco

s/c. E:18/5 V:23/5/11

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámesse a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° INM - 2735**, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de la Banca Electrónica y tareas complementarias" en el edificio de la Sucursal General San José de San Martín (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/06/11 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General San José de San Martín (Chaco) y en la Gcia. Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Valor del pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 126.679,90.- mas IVA

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento

R.Nº 142.465 E:18/5 V:27/5/11

>*<
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA**

LICITACION PUBLICA Nº 36/2011

Objeto: Adquisición de ochenta mil (80.000) chapas de cartón de buena calidad, destinado a la asistencia de familias de escasos recursos a realizar por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por un monto aproximado de pesos un millón (\$ 1.000.000,00). **Decreto Nº 942/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 03 de Junio de 2011 a las 09:00 hs.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.06.2011 a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 23.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:18/5 V:23/5/11

>*<
**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 014/2011
EXPEDIENTE Nº 097/11**

Objeto: Llamado a Licitación para impresión y distribución de un diario judicial.

Destino: Dependencias judiciales y otros organismos provinciales y nacionales.

Fecha de apertura: 06 de junio de 2011.

Hora: 09:00.

Monto estimado: \$ 96.000,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio

s/c. E:18/5 V:30/5/11

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACION PUBLICA Nº 015/2011
EXPEDIENTE Nº 107/11**

Objeto: Adquisición de materiales de electricidad con destino al Departamento de Electromecánica del Poder Judicial del Chaco.

Monto estimado: \$ 72.000 (setenta y dos mil).

Apertura: 07 de junio de 2011.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, la ciudad de Resistencia.

Consulta y venta de pliegos de bases y condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm.

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio

s/c. E:18/5 V:30/5/11

>*<
**LA MUNICIPALIDAD DE
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO.
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/11
EXPEDIENTE 44/11**

Objeto: Adquisición de retroexcavadora - camiones volcadores - regadores - chasis para compactador - compactadores - tractor - desmalezadora.

Fecha de apertura: 02/06/2011

Hora: 10:00

Lugar: Moreno Nº 801- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco.

Precio del pliego: (Pesos: dos mil) \$ 2.000,00.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros sito en Moreno Nº 801 (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco.

Mirtha L. Langellotti de Sala
Dpto. de Licitaciones

s/c. E:20/5 V:27/5/11

>*<
**PROVINCIA DEL CHACO
S.A.M.E.E.P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL
ESTADO PROVINCIAL
CARATULA
LICITACION PRIVADA Nº 10/11
*****PRIMER LLAMADO*******

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Santa Sylvina 2ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 02/06/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 223.699,49. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA Nº 11/11
*****PRIMER LLAMADO*******

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Presidencia Roca 2ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 02/06/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 213.836,08. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

cl/c. E:20/5 V:1/6/11

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
LICITACIONES PUBLICAS Nº 73, 74, 75, 76, 77, 78,
79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87/2011
RESOLUCIÓN Nº 0726/11

Objeto: Contratación de Servicios de una (1) Cargadora Frontal sobre neumático, ocho (8) Retroexcavadoras, un (1) Camión Volcador con Hidrogrúa y cinco (5) Camiones Volcadores, prestaciones por 900 horas, 900 y 800 viajes, con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 26 de mayo de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:23/5 V:27/5/11

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE PROPIETARIO DE
TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, en virtud de haberse suspendido la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 14/05/11 por falta de quórum se realiza una nueva convocatoria para el día 22/05/11 a la misma hora y en el mismo lugar conservando el orden del día de la primera convocatoria.

Marcelo A. Falcón, Secretario
Fernando López, Presidente

R. Nº 142.251 E:18/5 V:30/5/11

>*<

ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS PROVINCIALES DE
TRES ISLETAS, CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Provinciales de Tres Isletas, Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15, punto 3, de su Estatuto Social, convoca a sus asociados para celebrar una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de Junio de 2.011 a las 20,00 horas, en su sede social, sita en Avda. 9 de Julio N° 556, de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea juntamente con los Señores Presidente y Secretario de la institución.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010
3. Designación de tres (3) socios para conformar la Mesa Receptora y Escrutadora de votos
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva, que comprende:
 - Elección de 5 (cinco) miembros titulares, por terminación de mandato y por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Sres: Alegre Horacio; Kosako, Ana, Sena, Emiliano, Paszynsky, Mirta y Gómez, Néida.
 - Elección de 4 (cuatro) miembros suplentes, por terminación de mandato y por el término de un (1) año,

en reemplazo de los Sres: Zoratti, Isabel; Pérez Silvia, Medina Silvano y Gutiérrez Dora.

- Elección de tres (3) miembros Revisores de Cuentas, por terminación de mandato y por el término de un (1) año, en reemplazo de los Sres. Kremar, Enrique; Chamorro, Ricardo Oscar y Daneri, Rosa.

Celsa Fernández de Acevedo, Secretaria
Vladimiro Primorac, Presidente

R. Nº 142.527 E:23/5/11

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES
DEL BARRIO VILLA DEL CARMEN

VILLA BERTHET - CHACO

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

Cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión Directiva y en el marco de lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30 de mayo 2011, a las 9.30 hs en nuestra sede social cita en Irigoyen esquina Telmo Leal, Villa Berthet, Chaco con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de tres (3) Socios Asambleísta para reemplazar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretario.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente a fecha de cierre 31-12-2010.
- 3) Elección de autoridades: Comisión Directiva por 2 años, Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.
- 4) Designar una comisión receptora de votos.
- 5) Otros temas.

Luis F. Valiente, Presidente

R. Nº 142.534 E:23/5/11

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL "AYUDA JUVENIL II" -
CAMPO LARGO

La Comisión Directiva de la entidad, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección de las Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco, en su Disposición N° 51/98, comunica a sus asociados el extravío de los Libros de Caja e Inventario de la Asociación, en virtud de lo cual se efectuó la correspondiente denuncia policial en la Comisaría de Campo Largo - Sup. Z. XIV - Dirección Interior Zona Charata. En consecuencia, se facultó al Presidente, Secretario y Tesorero, para que de manera conjunta o alternada de manera indistinta, realicen las gestiones necesarias ante la Dirección de las Personas Jurídicas para la habilitación del nuevo libro y demás trámites pertinentes que resulten necesarios. Este hecho será a tratar en la próxima Asamblea General Ordinaria.

Griselda Ruiz, Presidenta

R. Nº 142.537 E:23/5/11

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 86

EL SAUZALITO - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios:

Conforme a lo establecido en las disposiciones legales Y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 86, convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 (quince) de Junio de 2011; a partir de las 09:30 hs., en su sede social sita en Planta Urbana de "El Sauzalito" - Dpto. Gral. Güemes - Chaco - a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Explicación por la realización fuera de término legal de esta Asamblea Gral. Ordinaria.
- 3º) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y

Aplicación de Fondos, Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Ctas. y Dictamen de Auditoría Externa correspondiente al 19° Ejercicio Económico - Social comprendido entre el 01 de Julio de 2009 al 30 de Junio de 2010.

- 4°) Informe del Estado de Cuentas desde el 1°/07/2010 a la fecha de la Asamblea y Actividades de la C. D. posteriores al cierre del ejercicio.
- 5°) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 6°) Determinación cuota social de ingreso y mensual para socios de distintas categorías.
- 7°) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos de 3 (tres) miembros.
- 8°) Elección de miembros de: A) Comisión Directiva: en reemplazo de: – Vice-Presidente: José Ignacio Paz; Tesorero: en reemplazo de Faustino Cuellar; Vocal Titular 1°): en reemplazo de Emilio Gerez; Vocal Titular 2°): en reemplazo de Jovino Luna; Vocal Suplente 2°: en reemplazo de Dante Salazar; Vocal Suplente 4°: en reemplazo de Berta R. Salazar por 2 (dos) años; todos por terminación de mandato. B) Comisión Revisora de Ctas.: Revisor de Ctas. Titular 2°): en reemplazo de Rosa Pereyra; Revisor de Ctas. Suplente 2°): en reemplazo de Matías Navarrete; por 2(dos) años, todos por terminación de mandato.
- 9°) Presentación y proclamación del Socio se Representación Necesaria (Vocal Titular 3°).
- 10°) Proclamación de la Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 11°) Palabras finales a cargo del Presidente.

Pérez, Orlando, Secretario

Kloster, José Eduardo, Presidente

R.N° 142.536

E:23/5/11

REMATES

EDICTO.- La Dra., Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171 hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernandez Ovando, rematará el próximo día 31 de mayo de 2011, a las 10,00 horas en calle Guevara 830, de Villa Angela, siguientes condiciones: al contado, sin base, mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Bien: un automotor marca Renault, modelo Renault 19 RT- año 1994- dominio RXG-388- motor marca Renault- 5708937- Chasis Marca Renault- N° 8A1L533ZZRS009046, tipo sedan 4 puertas- estado en que se encuentra- sin inscripción municipal- sin deuda por infracciones de tránsito. Exhibición lugar del remate-horario comercial, Consultas Martillero Actuante 15629602- no se suspende por lluvia. Autos: "**Iruzubieta Felix Martin c/ Bonacorci Ernesto s/Ejecución de Alquileres**", Expte. N° 418- F° 490 - Año 2010. Secretaría, 13 de mayo de 2011. Publíquese por dos veces.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

R.N° 142.482

E:20/5 V:23/5/11

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez Laboral de Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Público Raúl Conrado Galarza, subastará el día 30 de junio de 2011 a las 10,30 horas en 25 de Mayo N° 851 de la ciudad de Villa Angela, el inmueble identificado como: Matrícula N° 696, Circ. 1, Mz. 3, Secc. A, Pa. 23 del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, propiedad del demandado, la que se realizará al contado, mejor postor, con la base de \$ 6.753,33, haciendo saber que adeuda impuestos inmobiliarios y/o tasas de servicios municipa-

les, comisión del 6% del que resulte comprador, entrega del 10% en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por el o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal local, a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta. Consultas al martillero actuante, en horario de oficina, en 25 de Mayo N° 851, de Villa Angela. Autos: "**Núñez, Graciela Yolanda c/ Insaurralde, Bernardino s/Ejecución de Sentencia en Autos**", Expte. 167/07; Expte.: 04 / Folio: 82 / año: 2009; Secretaría, 29 de abril de 2011. Publíquese por tres días.

Dra. Gladys Verónica Molina
Secretaría Provisoria

R.N° 142.490

E:20/5 V:27/5/11

EDICTO.- Dr. Hector Hugo Osiska, Juez del trabajo de Sáenz Peña, Chaco, hace saber por 2 días que el Martillero Público Nacional Javier Jovanovich, Mat. 444, cuit 20-21849431-6, rematará el 30/05/11 - 17,00 hs. en Moreno 732 de esta ciudad: Un automotor marca Ford modelo ECOSPORT 1.6 XL PLUS, motor marca Ford N° CDJC58702185, Chasis marca Ford N° 9BFZE10N658702185, Año 2006, dominio FLM-223, sin base-contado-mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador, el actor se encuentra autorizado a compensar hasta la suma de \$ (26.680,24.-) gastos de transferencia y traslado a cargo del comprador, no registra deuda por patentamiento en razón de no estar la misma inscrita en ningún municipio, remate ordenado en autos: "**O. O. E. c/G. A. E. y Otros s/Ejec. de Honorarios**", Expte. 56/08, Informes: martillero actuante sito en Moreno 732, Telefax. 03732-421486, Cel. 3732-469009, e-mail Javier@jovanovich.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría, 12 mayo del 2011.

Dra. María del C. Benítez
Abogada/Secretaría

s/c.

E:20/5 V:23/5/11

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrada de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) día que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**Municipalidad de General José de San Martín c/Castro, Manuel Federico y/o Quien Resulte Propietario y/o Cesionario y/o Ocupante y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N°: 279/09, rematará: el día 06 de junio del corriente año, a las 09,00 horas, en casa N°: 4-Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor: El inmueble identificado como Circunscripción I, Sección "A", Manzana 49, Parcela 22 e inscripto al Folio Real Matrícula N°: 171, Departamento Libertador General San Martín, ubicado en Paraguay N°: 807, ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, sin ocupante; Base: \$ 7.845,15 dos terceras partes valuación fiscal, Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse remate, Deudas: S.E.CH.E.E.P. \$ 364,35 al 23-03-11; S.A.M.E.E.P. \$ 2.748,23 al 09-06-09; Municipalidad ejecutante; Hipotecaria a favor del Banco del Chaco S.E.M., que administra la Fiduciaria del Norte de \$ 21.320.500 de fecha 24-06-81 y reinscrita el 31-01-2000; Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4- Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 03 de mayo de 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaría

s/c.

E:20/5 V:27/5/11

CONTRATOS SOCIALES

CIARA SA

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Ciara SA s/Inscripción Prórroga de Plazo**" Expte. N° 623/11 hace saber por un día que: por acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 7 de fecha 10 de septiembre de 2010 ratificada por asamblea del 16/05/11, los accionistas de Ciara S.A. han resuelto prorrogar la sociedad y modificar el Art III del Estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo III: Plazo la duración de la sociedad será de 20 años contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Secretaría, mayo 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.530

E:23/5/11

*<

PRODUCTOS DEL NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Productos del Norte S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. 366/11; hace saber por un día que por Contrato del 14/03/2011, Manuel Sebastián Masso, soltero D.N.I. N° 30.789.825, nacido el 23/03/1984, domiciliado en Avenida Italia N° 1933 Resistencia, Chaco; Diego Hernán Gonzalez, soltero, D.N.I. N° 29.721.604, nacido el 08/12/1982, domiciliado en calle Don Bosco N° 1295 Corrientes, han constituido la Sociedad "Productos del Norte S.R.L.", la que tendrá constituido su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia Chaco, fijan la Sede Social en Avda. Italia N° 1933, pudiendo tener agencias y/o sucursales en cualquier parte del interior de la Provincia y/o del país y/o del exterior. El plazo de duración será 99 años. Tendrá por Objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: I) Importación, exportación, compraventa y transporte de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, depósitos y ejercer la contratación de franquicias; II) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación; nuevos o usados; de automotores, motos, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores. III) Alquiler de equipos: podrá prestar servicios de alquiler, subalquiler y/o arrendamientos de todo tipo de equipos, maquinarias, rodados, herramientas y equipamientos necesarios. IV) Granja: La elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución y venta de productos de granja, incluyéndose el frigorífico para la conservación de los productos de todo tipo V) Representaciones: Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, incluido la representación comercial para la compraventa mercantil, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. VI) Adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compraventa, leasing, permuta, de bienes de uso, inmateriales, intangibles. B) Financieras: 1) créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de uso corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizable ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos y/o

aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente, o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones que requieran el concurso del ahorro público. 3) Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vía de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, comanditario, colectivo, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías empresas o sociedades. No desarrollará las operaciones que requieran el recurso de ahorro público. 4) Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real o corto o a largo plazo; por aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía con la constitución y transferencias de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, crédito y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos de sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o asociados existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así la compra, venta o negociación de títulos acciones. C) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. El Capital Social será de \$ 20.000, dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100,00 c/u, con derecho a 1 voto por cuota social. La Dirección y Administración de la Sociedad estará ejercida por Manuel Sebastian Masso, quien revestirá el carácter de Gerente, y durará en su cargo hasta que otra reunión de socios designe un nuevo gerente. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Secretaría, 19 de mayo de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 142.540

E:23/5/11

FE DE ERRATA

Por un error involuntario imputable a este organismo, se consignó en forma repetida el Número de Decreto 1.262, en la Edición N° 9088 de fecha 19/07/10, Pág. 3, debiendo estarse a la corrección efectuada en el día de la fecha:

1.262 – 2/7/10

DECLARASE de Interés Provincial las 14° Olimpiadas Nacionales en Electrónica y Telecomunicaciones, a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba capital, los días 28 y 29 de octubre de 2010.

1.263 – 2/7/10

DECLARESE de Interés Provincial el Seminario "Comunicaciones: Alteraciones y Métodos Alternativos de Comunicación en los Trastornos del Espectro Autista", a realizarse el día 7 de agosto del 2010 en la Universidad Tecnológica Nacional –UTN– de la ciudad de Resistencia.

s/c.

E:23/5/11

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE ENERO 2011

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR	21.704.288,36		
Saldo Banco Mes Anterior	21.704.288,36		
Habilitación Caja Chica	0,00		
Plazo Fjo	0,00		
INGRESOS CORRIENTES	28.748.313,19	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.	11.969.198,55
* De Origen Municipal	8.845.502,42	Personal	9.478.897,32
- Ingresos Tributarios	8.228.277,95	Bienes de Consumo	15.175,00
- Ingresos No Tributarios	586.257,20	Servicios No Personales	1.195.588,64
- Ingresos de Capital	<u>30.967,27</u>	Intereses	32.120,89
* De Origen Provincial	19.902.810,77	Transferencias	2.545,23
Participación Provincial	<u>19.902.810,77</u>	Bienes de Capital	11.740,00
		Trabajos Públicos	1.080.042,64
		Inversión Física	0,00
		Inversión Financiera	0,00
		Amortiz. de la Deuda	153.088,83
* Ingresos de Terceros	567.656,30	Deuda del Tesoro/2009	14.724.776,43
* Financiamiento	2.300.796,11	Deuda del Tesoro/2008	14.250,94
- Préstamos	0,00	Egresos Especiales	3.343.567,17
- Ingresos Especiales	2.300.796,11	Egresos de Terceros	710.234,01
Provincial	2.300.796,11		
Nacional	<u>0,00</u>		
SUB-TOTAL INGRESOS	31.616.765,60	SUB-TOTAL EGRESOS	
		DISPONIB. DEL MES	30.762.027,10
		Saldo de Banco	22.531.326,86
		Habilitación C. Chica	25.200,00
		Efectivo-Caja	2.500,00
ESTADO DE TESORERIA	53.321.053,96		53.321.053,96
- MENSUAL -			

BALANCE DE TESORERIA - MES DE FEBRERO 2011

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR	22.559.026,86		
Saldo Banco Mes Anterior	22.531.326,86		
Habilitación Caja Chica	25.200,00		
Plazo Fjo	2.500,00		
INGRESOS CORRIENTES	31.489.717,65	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.	21.069.961,17
* De Origen Municipal	12.259.937,76	Personal	12.120.415,92
- Ingresos Tributarios	11.633.599,90	Bienes de Consumo	70.534,52
- Ingresos No Tributarios	584.419,16	Servicios No Personales	4.977.113,29
- Ingresos de Capital	<u>41.918,70</u>	Intereses	51.459,42
* De Origen Provincial	19.229.779,89	Transferencias	86.357,18
Participación Provincial	19.229.779,89	Bienes de Capital	980,00
Fdo.Especial Emergencia	0,00	Trabajos Públicos	3.538.296,30
Fdo.Esp.Complementario	<u>0,00</u>	Inversión Física	0,00
		Inversión Financiera	0,00
		Amortiz. de la Deuda	224.804,54
* Ingresos de Terceros	768.014,55	Deuda del Tesoro/2009	10.013.874,74
* Financiamiento	1.446.603,72	Deuda del Tesoro/2008	10.450,00
- Préstamos	0,00	Egresos Especiales	3.601.097,39
- Ingresos Especiales	1.446.603,72	Egresos de Terceros	624.780,29
Provincial	1.446.603,72		
Nacional	<u>0,00</u>		
SUB-TOTAL INGRESOS	33.704.335,92	SUB-TOTAL EGRESOS	35.320.163,59
		DISPONIB. DEL MES	20.943.199,19
		Saldo de Banco	20.906.599,19
		Habilitación C. Chica	34.100,00
		Efectivo-Caja	2.500,00
ESTADO DE TESORERIA	56.263.362,78		56.263.362,78
- MENSUAL -			

C.P. Anastacia Maschke
Dirección de Contaduría